

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Conexo al Rdo. 2021-00159
Demandante	CARLOS JULIO QUINTERO TORRES
Demandado	ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON
Radicado	05001 40 03 028 2022-00680 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA CONEXA (Sentencia No. 24 del 16 de septiembre de 2021 dentro del Radicado 05001400302820210015900) instaurada por CARLOS JULIO QUINTERO TORRES, en contra de ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo::

- 1).** Adecuara la pretensión segunda de la demanda respecto de los intereses moratorios solicitados para cada una de las cuotas, de conformidad a lo establecido en la Sentencia No. 24 del 16 de septiembre de 2021 dentro del Radicado 05001400302820210015900.
- 2).** Adecuara la solicitud de la medida cautelar del embargo de salario de conformidad a lo establecido en el Art. 155 del C. S. del Trabajo, modificado por el artículo 4º de la ley 11 de 1984, toda vez que quien actúa como demandante es una persona natural y no es una cooperativa.

### NOTIFÍQUESE

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d45ada22d8758b5c8c46dfe990f62b058ff25527eeb08c0873dca916b2e6b5**

Documento generado en 01/07/2022 08:46:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**